

Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, del Municipio de Palmira-Valle, se permite elaborar el presente estudio para la contratación de:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV Y ASISTENCIA TÉCNICA EN IMPRESORAS, VIDEOBEAM Y AL USUARIO FINAL, ESTE SERVICIO SE PRESTARA EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y/o suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa Mercedes Abrego identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación esta integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para los diferentes servicios y/o suministros que se relacionan con esta invitación.

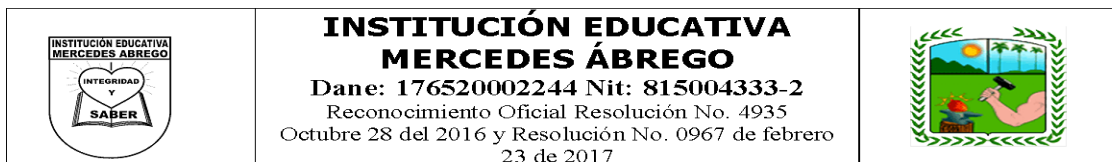
Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	M.C-006-2025	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES UBICADOS EN CALI, PALMIRA, CARTAGO Y TULUÁ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANEXAS	\$ 13.200.000
2025	ESE HOSPITAL PILOTO DE JAMUNDI	00-2025-HCON-317	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO	\$ 26.080.832
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-MC-DTlyC-PS-066-2025	ALQUILER, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESIÓN, ESCANEADO Y COPIAS PARA USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA	\$ 79.944.200

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos

1.2. ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	VALOR PROMEDIO
\$ 8.533.000	\$ 9.099.400	\$ 8.818.600	\$ 8.817.000

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación un valor promedio de: **\$ 8.817.000**

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MDA CTE

Este valor incluye el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El factor de selección que se aplicara es el de **MENOR PRECIO**, de esta manera, se realizara revision a las ofertas para establecer cual es la de menor precio, se establecera el orden de elegibilidad y luego se procedera a verificar la oferta ganadora, se revisara el cumplimiento de los requisitos minimos habilitantes juridicos y las condiciones tecnicas solicitadas en el estudio previo.

En caso de empate a menor precio, la rectoria adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, segun el orden y hora de entrega de las mismas.

Cuando la Institucion considere que el **valor de una oferta resulta artificialmente bajo**, según la informacion que se obtiene, podra requerir al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado, analizadas las explicaciones se podra:

a) Dar continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente justifique de manera objetiva su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones en caso de que se adjudique el contrato.

b) Rechazar la oferta en el proceso de selección, cuando el proponente NO justifique de manera objetiva el menor precio.

c) Cuando la oferta se rechace, la rectoria podra optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y asi sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

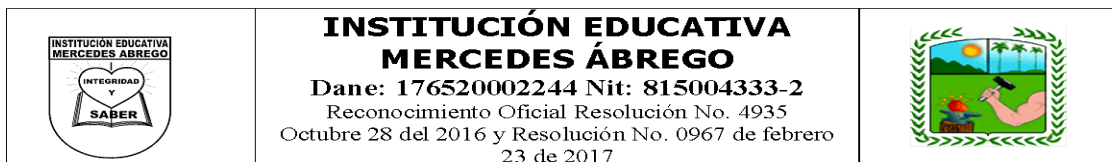
NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demas disposiciones normativas.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Mercedes Abrego, con una cobertura de más de 1.600 estudiantes distribuidos 4 sedes, requiere garantizar el funcionamiento continuo y eficiente de su infraestructura tecnológica para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de seguridad. Sin embargo, actualmente no cuenta en su planta de personal con un profesional o técnico que tenga entre sus funciones la administración, mantenimiento y soporte técnico especializado de los equipos de cómputo, redes de datos, sistemas de videovigilancia y demás dispositivos tecnológicos.

Esto genera una situación de vulnerabilidad operativa, ya que cualquier falla técnica en los equipos o en la conectividad puede detener procesos clave como la planeación y ejecución de clases, la gestión académica en plataformas institucionales, el acceso a información de los estudiantes, la elaboración de informes, la comunicación institucional, entre otros. Asimismo, la ausencia de mantenimiento preventivo y correctivo puede derivar en el deterioro prematuro de los activos tecnológicos, afectando gravemente el servicio educativo y representando una pérdida de recursos públicos.

Desde el punto de vista académico, los equipos de cómputo son herramientas esenciales para el desarrollo de competencias del siglo XXI, como el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la alfabetización digital, la investigación en línea, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo. En el caso particular de la institución Educativa Mercedes Abrego, que ofrece formación técnica en áreas como Sistemas – Teleinformaticos y Asistencia Administrativa para la Inteligencia Empresarial, es imperativo que los ambientes tecnológicos estén plenamente funcionales para la ejecución de talleres, evaluaciones digitales y uso de recursos en línea. Sin una infraestructura tecnológica adecuada, se vería comprometido no solo el desarrollo de las clases, sino también el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, con quien la institución mantiene alianzas formativas.

Desde el punto de vista académico, los equipos de cómputo son herramientas esenciales para el desarrollo de competencias del siglo XXI, como el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la alfabetización digital, la investigación en línea, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo. En el caso particular de la institución Educativa Mercedes Abrego, que ofrece formación técnica en áreas como Sistemas – Teleinformaticos y Asistencia Administrativa para la Inteligencia Empresarial, es imperativo que los ambientes tecnológicos estén plenamente funcionales para la ejecución de talleres, evaluaciones digitales y uso de recursos en línea. Sin una infraestructura tecnológica adecuada, se vería comprometido no solo el desarrollo de las clases, sino también el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y el SENA, con quien la institución mantiene alianzas formativas.

Desde la perspectiva de la seguridad institucional, los sistemas de videovigilancia son una herramienta fundamental para prevenir riesgos, garantizar la integridad de los estudiantes y el personal, y controlar el ingreso y permanencia de personas ajenas a la comunidad educativa. Estos equipos requieren mantenimiento sistemático, limpieza, ajustes técnicos y reubicación estratégica para asegurar la cobertura y eficacia del sistema. Además, se requiere asistencia técnica especializada para realizar extracciones de grabaciones cuando se presentan incidentes, y para brindar apoyo en la colaboración con entidades de seguridad y control.



A su vez, el componente de redes y conectividad es vital para el funcionamiento de plataformas educativas, administración académica, comunicación interna y externa, reuniones virtuales y envío de información institucional. La configuración, monitoreo y aseguramiento de la red inalámbrica y cableada son tareas técnicas especializadas que no pueden ser asumidas por docentes o administrativos sin formación en el área. La falta de una red confiable puede desconectar aulas completas, impedir el acceso a contenidos digitales y obstaculizar la labor de coordinación y gestión institucional.

En este mismo sentido, la gestión de la plataforma Google Workspace for Education, utilizada ampliamente en la institución para correos institucionales, Google Classroom, formularios, documentos compartidos y almacenamiento de archivos en la nube, también requiere administración técnica especializada que garantice la creación de usuarios, restablecimiento de contraseñas, organización de grupos y unidades, así como soporte a usuarios. Esta plataforma es esencial para la gestión académica y administrativa y su mal funcionamiento puede afectar el flujo de trabajo diario de directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. De igual manera la administración de la pagina web institucional www.mercedesabregopalmira.edu.co requiere personal calificado para mantener funcional el servicio informativo y de publicidad.

En consecuencia, la contratación externa de estos servicios se convierte en una necesidad impostergable, ya que representa la única alternativa viable y legal para suplir la ausencia de personal especializado en la planta de cargos, asegurando el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los recursos tecnológicos de la institución. Además, se garantiza la continuidad del servicio educativo y la protección del patrimonio institucional, alineándose con los principios de eficiencia, economía y eficacia establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normativas aplicables a la contratación pública.

Se justifica adelantar el proceso de contratación, considerando el valor del contrato a celebrar, con las especificaciones y requisitos que se describen el anexo 1. especificaciones tecnicas, el cual debe realizarse con una persona natural o jurídica y que dentro de su actividad economica contemple la comercializacion de bienes iguales o similares.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV Y ASISTENCIA TÉCNICA EN IMPRESORAS, VIDEOBEAM Y AL USUARIO FINAL, ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO N° 01					

2.1.2. EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENMARCA BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

MODALIDAD CONTRACTUAL	Codigo UNSPSC de las Naciones Unidas	Descripcion
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	81112303	Mantenimiento de computadores
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	81112306	Mantenimiento de impresoras
Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	45121501	Cámaras

2.1.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para efectos legales este contrato tiene un valor promedio de:

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MDA CTE

\$ 8.817.000 IVA INCLUIDO, que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

La Institucion educativa realizara pagos parciales de acuerdo a los suministros y/o servicios prestados, con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor e informe de actividades, incluido seguridad social.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCION:



El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **208 DIAS CALENDARIO**
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.5. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán a la siguiente informacion del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), asi:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	000010
FECHA DE EXPEDICION	23 DE ABRIL DE 2026

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

NOMBRE PRESUPUESTAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200810

Expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

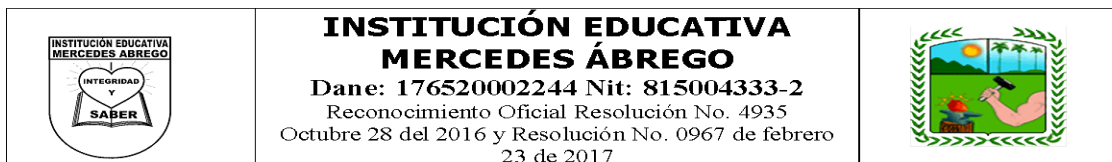
2.1.7 CONSTITUYEN LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA EL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes y/o servicios objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato, cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí, requerirá la aprobación del supervisor.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

2.1.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo a la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con la Ley 715, el Decreto 4791 del 2008 y demás disposiciones normativas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

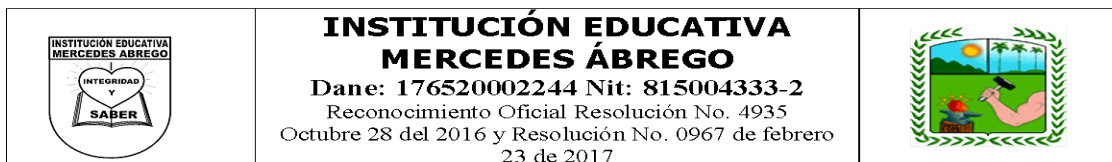
A) CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Presentación de la propuesta debidamente firmada por la persona natural o persona jurídica (empresa) sera el representante legal, importante especificar los valores los cuales deben tener el IVA incluido (En caso de que aplique).
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de Matrícula Mercantil con fecha de generación (**INFERIOR A 60 DIAS CALENDARIO**) para personas naturales en calidad de comerciantes o que tengan establecimiento de comercio o empresa donde conste la representación legal, además deberá contener las actividades económicas y/o objeto social relacionadas con el proceso contractual de la presente invitación. (En caso de que aplique).
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de persona jurídica sera para empresa y su representante legal, descargar de la página web:

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

7) Certificado de antecedentes judiciales - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

8) Certificado de medidas correctivas - Policía (**INFERIOR A 30 DIAS CALENDARIO**) para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal, descargar de la página web:

https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

9) Certificado REDAM - Registro de Deudores Morosos (**NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO**) Regístrate y consulta el certificado de deudores alimentarios morosos REDAM descargar de la página web:

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

10) Certificado delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Los datos solicitados al momento de generar el certificado serán: Empresa o entidad consultante **INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** y **NIT 815.004.333-2** descargar de la página web:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

11) **Formato No. 2** Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

12) **Formato No. 3** Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

13) **Formato No. 4** Autorización tratamiento y consulta base de datos, descargar de la página web:

<https://mercedesabregopalmira.edu.co/formatos/>

14) Copia libreta militar de la persona natural o en caso de empresa sera del representante legal acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar, (**APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS**) descargar de la página web:

<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

15) Para **PERSONA NATURAL** copia de planilla de pago de seguridad social como **independiente**, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales) o para **PERSONA JURIDICA** (Empresa) planilla de pago de seguridad social y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar, (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

16) Certificado cuenta bancaria vigente.

17) Formato único de Hoja de vida de la Función publica.

B) EXPERIENCIA

18) Se debe anexar experiencia maximo DOS (2) **contratos y/o certificaciones** de entidades publicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona natural o jurídica:

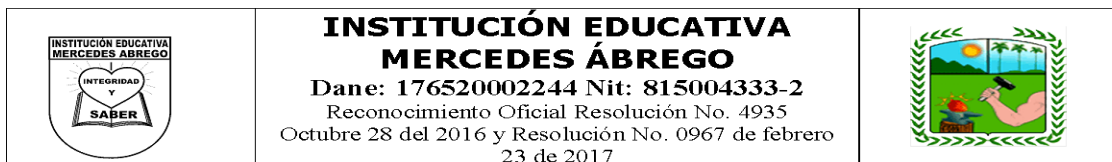
19) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales).

20) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión, certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (En caso de que aplique).

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.



7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por:

MIGUEL ANGEL ROZO GUTIERREZ Auxiliar administrativo

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos", la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca, 23 DE ABRIL DE 2026

ESTUDIOS PREVIOS

N° 1151.20.06.005-IEMA-2026

PRESUPUESTOS OFICIAL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE INTERNET, CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV Y ASISTENCIA TÉCNICA EN IMPRESORAS, VIDEOBEAM Y AL USUARIO FINAL, ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
COSTOS			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES		GLOBAL	\$ 8.817.000
TOTAL			\$ 8.817.000

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado